LITIGIO LABORAL · VIDEOVIGILANCIA CERTIFICADA

DOS CÁMARAS, DOS FECHAS, Y LA VERDAD PROCESAL BLINDADA.

LA MISMA CIENCIA QUE TUMBA EVIDENCIA FALSA BLINDA LA VERDADERA

> **EL VIDEO QUE PUEDE SALVAR UN JUICIO NO SIRVE DE NADA SI SE GUARDA «EN UNA CARPETA»: SIRVE SI SE PRESERVA COMO EVIDENCIA DESDE EL PRIMER DÍA.**

Soporte original identificado, extracción en sitio, firmas digitales y anexo disponible para contradicción.

EL PROBLEMA

En un juicio laboral, todo se reducía a una pregunta procesal: ¿la actuaria se constituyó realmente en las oficinas de la empresa a desahogar dos diligencias, o no? Si la notificación no existió, el procedimiento se tambalea; si existió, se sostiene.

La empresa tenía la respuesta grabada en sus cámaras. Pero un video en un expediente, por sí solo, no prueba nada: puede ser de otro día, puede estar editado, puede ser de otra cámara. El encargo fue convertir esos videos en prueba.

LA INTERVENCIÓN

Los hechos a verificar eran quirúrgicos: la presencia de la actuaria en dos fechas, en dos ventanas de minutos cada una. El trabajo empezó por el origen, que es donde empieza todo lo confiable: los discos que contenían el soporte original de las grabaciones fueron puestos a la vista, con sus generales completos — marca, modelo, capacidad, identificadores — porque en forense el video no es la prueba: la prueba es el video en su medio original, identificado.

Sobre ese soporte se extrajeron en sitio las secuencias de ambas fechas, con impresiones del proceso y anexo en medio externo identificado, disponible para ulterior consulta por cualquier parte o perito.

Y el cuestionario fue directo al hueso: ¿existen los archivos originales de ambas fechas, de las cámaras de la entrada y del área jurídica? Sí — dos cámaras independientes, dos ángulos, mismas fechas: la actuaria entró y quedó registrada por duplicado. ¿Con las firmas digitales es posible modificar los videos sin que quede registro? No: la huella calculada al momento de la preservación convierte cualquier alteración posterior en evidente e inmediata.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

QUINCE MINUTOS DE UNA CÁMARA CONVERTIDOS EN UN HECHO PROCESAL INATACABLE.

PORQUE EL DÍA QUE SE NECESITE, YA NO HABRÁ TIEMPO DE PRESERVARLO BIEN

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias a la certificación forense de los videos, la empresa sostuvo sus dos actos procesales en el juicio laboral: secuencias auténticas e íntegras, soporte original identificado, firmas digitales y cumplimiento cabal de las normas de evidencia digital.

> **La lección práctica para cualquier organización con videovigilancia: preservar el video con método —disco identificado, huella, cadena de custodia— convierte minutos de una cámara en un hecho inatacable.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si sus cámaras grabaron el hecho que le conviene, presérvelo como evidencia hoy. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.